INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL PLAN MAESTRO DE TRANSITO" –AD REFERENDUM - ID 437.237.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL PLAN MAESTRO DE TRANSITO" –AD REFERENDUM - ID 437.237**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 105 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N° 128/23 D.G.C. de fecha 05 de julio de 2023, por el cual la Dirección General de Comunicación solicita el inicio del proceso;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 437237;
- Dictamen Técnico UOC N° 103/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 1015 de fecha 20 de diciembre de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 211/2024) por Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) de fecha 15 de febrero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;

Abg. Edwin López Patiebeno
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- En fecha 16 de enero de 2024 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 23 de enero de 2024 fue publicada la Adenda N° 1. En fecha 25 de enero de 2024 fue publicada la Adenda N° 2.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ANTONIO OJEDA BURGOS
- APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
- COEFICIENTE S.R.L.
- FUSION S.A
- GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑIA S.A.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de febrero de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se dio inicio a la apertura de sobres (Nro. 1 y Nro. 2), presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CREADORES S.A.	Gs. 180.000.000
2	ANTONIO OJEDA BURGOS	Gs. 180.000.000
3	RED CLOUD S.R.L.	Gs. 171.000.000

2.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El representante de la firma CREADORES S.A.expresa cuanto sigue sobre las siguientes ofertas:

- ANTONIO OJEDA BURGOS: *Presenta formulario de proveedor con patente municipal, CPEN y otros documentos vencidos.*
- RED CLOUD S.R.L.: *Oferta por un monto menor al precio fijo establecido, siendo esto no acorde con la modalidad del llamado.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en el apartado pertinente, en caso de corresponder.

3. METODOLOGÍA

La evaluación se efectuará en base a los criterios: la convocante utilizará el SISTEMA DE PRESUPUESTO FIJO, de conformidad al Art. 105 del Decreto N° 2992/19 y la adjudicación es por el total.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CREADORES S.A.	ANTONIO OJEDA BURGOS	RED CLOUD S.R.L.

Dr. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

1	Formulario N° 8 – Presentación de Propuesta Técnica. *(Sobre 1)*	**CUMPLE.** *Folio 01 de la Oferta presentada)*	**CUMPLE.** *Folio 18 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 52 de la Oferta presentada*
2	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. *(Sobre 2)*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**NO CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 36 de Constitución de Sociedad	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Esc. 109 de Cesión de Cuotas Sociales. *Folio 10 al 16 de la Oferta presentada*
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Esc. 109 de cesión de Cuotas Sociales. *Folio 10 al 16 de la Oferta presentada*
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Cédula de Identidad Nº 912.973 de Antonio Ojeda Burgos. *Folio 19 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Constancia de fecha 14/06/2023. *Folio 20 y 21 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto del llamado	**CUMPLE.** Gs. 10.000.000. *Folio 04 y 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 9.000.000. *Folio 04 y 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 9.000.000. *Folio 04 y 05 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1780062. *Folio 02 y 03 de la Oferta presentada*	**NO PRESENTA**	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1779535. *Folio 07 de la Oferta presentada*

RED CLOUD S.R.L.: El precio cotizado por el Oferente es de Gs. 171.000.000. Considerando que el presupuesto fijo es de Gs. 180.000.000, el mismo no se adecua al monto determinado por la Convocante.

Sobre lo expuesto, se menciona lo establecido en el Artículo N° 105 del Decreto N° 2992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 el cual establece cuanto sigue: "*Las ofertas que propongan un precio distinto al presupuesto establecido por la Convocante no serán consideradas*".

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 Art. 63º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", **se procede a la descalificación de la oferta del oferente RED CLOUD S.R.L**, en atención a la fundamentación mencionada.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Monto Presupuesto Fijo	Unidad de Medida	CREADORES S.A.		ANTONIO OJEDA BURGOS	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría para el diseño e implementación de Campaña de Comunicación	1	180.000.000	Unidad	180.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000
					Total	**180.000.000**	**Total**	**180.000.000**

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Considerando el sistema de selección establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Art. 105 del Decreto 2992/19 "Selección cuando el presupuesto es fijo") y que los oferentes presentan su oferta económica conforme al presupuesto determinado por la convocante, no se realiza el análisis de precios.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

A los Oferentes:

- ✓ **Nota N° 78/2024 remitida en fecha 20 de febrero de 2024 dirigida a CREADORES S.A., solicitando lo siguiente:**

-Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

-EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONSULTOR:
Certificados de Satisfacción, Contratos y/o Facturas relacionadas a los requerimientos de la matriz de evaluación
Listado de al menos 3 (tres) clientes con sus respectivos datos.
-EXPERIENCIA GENERAL E INFRASTRUCTURA.
Copia de Contratos y/o facturaciones anteriores, que avalen la experiencia requerida.
Curriculum del oferente con fotografías de infraestructura y equipos. Descripcion de equipos a utilizar.
Constancia de poseer licencias de los softwares de diseño.
-CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL TRABAJO.
Curriculum Vitae, Certificados obtenidos (Copia simple de Títulos Academicos, Contratos de Trabajos u otra documentación que avalen los años de trabajos).
-CALIDAD DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.
Declaraciones Juradas.

Respuesta: en fecha 21 de febrero de 2024, el Oferente ha remitido las documentaciones requeridas, las mismas serán analizadas en los apartados correspondientes.

- ✓ **Nota D.A. N° 138/2024 remitida en fecha 21 de marzo de 2024 dirigida CREADORES S.A., solicitando lo siguiente:**

-EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONSULTOR:
3 (tres) Certificados de Satisfacción proveído por una Institución pública y/o privada, para la cual hayan realizado servicios de producción de materiales audiovisuales, animaciones 2D y 3D, animación de logos, viñetas, documentales audiovisuales de en los últimos 4 (cuatro) años 2019, 2020, 2021 y 2022.
Al menos 3 (tres) Contratos y/o facturas de instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, donde el oferente demuestre que ha realizado implementaciones de servicios: de servicios de producción de materiales audiovisuales, animaciones 2D y 3D, animación de logos, viñetas, documentales audiovisuales en los 4 (cuatro) años 2019, 2020, 2021 y 2022 (Los contratos declarados deben guardar relación con los certificados de Satisfacción proveídos)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Edwin López Cattebeke
Director General de Administración
Finanzas

Luis Frigulis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

-EXPERIENCIA GENERAL E INFRAESTRUCTURA
Experiencia General mínima de 10 años realizando trabajos de estrategia comunicacional y producción de materiales de comunicación institucional, materiales audiovisuales demostrados a través de contratos con empresas públicas o privadas.
-CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL TRABAJO
Muestras de trabajos realizados en formato magnético (DVD o pendrive) con materiales realizados por el oferente, en realización de marca, Key Visual, manual de marca, spots de televisión, spots de radio, materiales audiovisuales, correctamente identificados rotulados. Al menos 3 Campañas.

Respuesta: en fecha 21 de marzo de 2024, el Oferente ha remitido las documentaciones requeridas, las mismas serán analizadas en los apartados correspondientes.

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

El puntaje mínimo que deberá alcanzar el/la Consultoría para calificar será (70) setenta puntos. Sera adjudicado el/la que pase la etapa de evaluación conforme a la calificación y cumpla la experiencia. A este efecto será considerado la Matriz de Evaluación.

Aquellas que obtengan menos del puntaje mínimo, que para el presente caso será de setenta (70) puntos sobre cien (100), serán rechazadas.

8.1 CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN –ANEXO I

Se procede a la evaluación, conforme a la matriz de evaluación, la cual fue realizada por la dependencia solicitante del llamado conforme lo expuesto en la planilla remitida por la Dirección General de Comunicaciones, el cual se inserta en forma integra en el Anexo I del presente informe.

Conforme se detalla en el resumen la firma **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS** obtuvo el mayor puntaje.

- ✓ **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS:** 100 Puntos.
- ✓ **CREADORES S.A.:** 82 Puntos

8.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

NO APLICA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL

NO APLICA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8.4 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8.5 CAPACIDAD TECNICA

NO APLICA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

8.6 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones correspondientes a la empresa con el mayor puntaje:

DOCUMENTOS FORMALES	ANTONIO OJEDA BURGOS
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente 1° semestre de la Municipalidad de Asunción. *Folio 26 de la Oferta presentada*

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado N° 417721 de fecha 18/01/24 con vencimiento en fecha 17/02/24. *Folio 25 de la Oferta presentada*
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE.** Certificado N° 4270169948680 de fecha 31/01/24 con vencimiento en fecha 01/03/24. *Folio 24 de la Oferta presentada*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	**CUMPLE.** *Folio 22 y 23 de la Oferta presentada*

9. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021"QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72° MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N" 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

NOMBRE Y APELLIDO	**ANTONIO OJEDA BURGOS**
C.I. N°	**912.973**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

- ANTONIO OJEDA BURGOS: *Presenta formulario de proveedor con patente municipal, CPEN y otros documentos vencidos.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS*:* con relación a la constancia del SIPE dicho documento no es de carácter sustancial. El certificado de origen nacional no aplica a este llamado, los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones se encuentran emitidos y vigente conforme se observa en el Punto 4 y en el Punto 8.6.

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 105°del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS** con RUC N° 912973-1 por haber alcanzado el puntaje mínimo de evaluación y experiencia en base a la metodología prevista en las bases y

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
General de Administración

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Luis Trigilia
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

condiciones del llamado por el monto total de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80101507-033	Consultoria para el diseño e implementación de Campaña de Comunicación	Unidad	1	180.000.000	180.000.000
					Precio Total	**180.000.000**

Es nuestro informe.

Dirección General de Comunicaciones

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración
y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevá
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I
CUADRO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

1 (uno)

ASU Comunicación

Municipalidad de Asunción
1er Piso / Bloque A
021 610 593
www.asunción.gov.py

MEMORANDUM N° 67/24 D.G.C.

A: **Abog. ALICE DELGADILLO**, Directora
Dirección de Adquisiciones

DE: **Abog. LUIS TRIGÜIS**, Director General
Dirección General de Comunicación

PARA: **Lic. MARÍA TERESA PINTOS AGUILERA**, Coordinadora
Dirección de Adquisiciones

Ref.: **MEMORANDUM DA N° 77/24 - PARECER TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

Fecha: 10/04/2024

Por el presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar nuestro parecer técnico conforme a la documentación presentada por las empresas **BE PUBLICITARIA** y **CREADORES S.A.**, en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA - "SERVICIO DE CONSULTORIA DE COMUNICACION ESTRATEGICA Y PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL PLAN MAESTRO DE TRANSITO - AD REFERENDUM" - ID 437.237.-**

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA				
a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR	La calificación máxima de este factor será de 33 puntos, según el siguiente detalle:	3 (tres) Certificados de Satisfacción proveídos por una Institución pública y/o privada, para la cual se hayan realizado, servicios de estrategia comunicacional, diseño, creatividad de imagen corporativa, en los últimos 4 (cuatro) años 2019, 2020, 2021 y 2022. (2 puntos por certificado hasta 6 puntos)	CUMPLE / NO CUMPLE	
			CREADORES S.A.	BE PUBLICITARIA
CREADORES S.A.	"Campaña Publicitaria denominada Mono Star", para la empresa Carozzi, de fecha 19/12/2019.		CUMPLE 6 puntos	CUMPLE 6 puntos
	"Estrategia Digital y Creativa U-Report" Para UNICEF, correspondiente al año 2021.			
	"Contratación de Agencia Publicitaria para Generación y Pauta de Contenido Digital" Para la DNCP - ID 406.514, de fecha 11/05/2022.			
BE PUBLICITARIA	"Servicio de publicidad y propaganda para la ANTSV" - ID 358.908, de fecha 20/11/2020.			
	Contrato N° 552/19, Adenda 766/20 LPN - "Servicio de Publicidad y Propaganda" Lote 2 Producción y cartelería y Lote 3 Medios, de fecha 11/11/2021.			
	Contrato LCO N° 10/19 "Servicio de comunicación Institucional" Contrato Abierto SENACSA, de fecha 03/05/2022.			

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

2 (dos)

ASU Comunicación

Municipalidad de Asunción
1er Piso / Bloque A
021 610 593
www.asunción.gov.py

a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR	**La calificación máxima de este factor será de 33 puntos, según el siguiente detalle:**	3 (tres) Certificados de Satisfacción proveído por una Institución pública y/o privada, para la cual hayan realizado servicios de producción de materiales audiovisuales, animaciones 2D y 3D, animación de logos, viñetas, documentales audiovisuales de en los últimos 4 (cuatro) años 2019, 2020, 2021 y 2022. (2 puntos por certificado hasta 6 puntos)	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	"Proyecto: Talento Digital Avanzado para una Economía Digital, Inclusiva y Resiliente". CIRD, de fecha 29/06/2023.		CUMPLE 2 puntos	CUMPLE 6 puntos
BE PUBLICITARIA	Contrato N° 19/20 "Servicios de Consultoría Comunicación Estratégica" CD N° 21/20, de fecha 15/07/2021 (INE).			
	Contrato N° 541/2020 "Servicio de producción y espacio en medios para el MSPyBS - COVID19" LPN N° 73/2020.			
	Contrato Licitación por Concurso de Oferta N° 17/2020 - ID 384.569 "Servicio de Comunicación Institucional - Plurianual - Contrato Abierto".			
a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR	**La calificación máxima de este factor será de 33 puntos, según el siguiente detalle:**	Suministros específicos realizados. El promedio de facturación de los últimos 4 (cuatro) años 2019, 2020, 2021 y 2022 deberá ser como mínimo, igual al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. (2 puntos por certificado hasta 6 puntos)	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	Factura N° 001-001-0002684, de fecha 04/11/2019, a nombre de Paraguay Trading S.A.		CUMPLE 6 puntos	CUMPLE 6 puntos
	Contrato N° 43322222 "Estrategia Digital y Creativa U-Report" - United Nations Children´s Fund (UNICEF) de fecha 22/04/2021.			
	"Contratación de Agencia Publicitaria para Generación y Pauta de Contenido Digital" Para la DNCP - ID 406.514. (2022)			
BE PUBLICITARIA	Contrato N° 24/19 "Contrato de servicio de publicidad y propaganda para la ANTSV" - ID N° 358.908.			
	Contrato N° 19/2020, CD N°21/20 "Servicio de Consultoría de Comunicación Estratégica" ID 384.198.			
	Contrato N° 07/2021 "Consultoría del Diseño Estratégico Comunicacional, en el marco de la Construcción de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay" - ID N° 399.327.			

Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

3 (tres)

ASU Comunicación

Municipalidad de Asunción
1er Piso / Bloque A
021 610 593
www.asunción.gov.py

a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR	**La calificación máxima de este factor será de 33 puntos, según el siguiente detalle:**	Al menos 3 (tres) Contratos y/o facturas de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, donde el oferente demuestre que ha realizado implementaciones de servicios de diseño de imagen corporativa, imagen institucional y/o campaña de comunicación, en los últimos 4 (cuatro) años 2019, 2020, 2021 y 2022. (Los contratos declarados deben guardar relación con los certificados de Satisfacción proveídos). (2 puntos por certificado hasta 6 puntos)	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	Contrato N° 43322222 "Estrategia Digital y Creativa U-Report" - United Nations Children´s Fund (UNICEF) de fecha 22/04/2021.		CUMPLE 6 puntos	CUMPLE 6 puntos
	Contrato DNCP N° 07/22 "Contratación de Agencia Publicitaria para Generación y Pautas de Contenido Digital" - ID 406.514.			
	Contrato de Servicio de Consultoría N° BID/LAB-CR 23052022. Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), de fecha 23/05/2022.			
BE PUBLICITARIA	Contrato N° 24/19 "Contrato de servicio de publicidad y propaganda para la ANTSV" - ID N° 358.908.			
	Contrato N° 19/2020 - CD N° 21/20 "Servicios de Consultoría de Comunicación Estratégica" - ID N° 384.198.			
	Contrato N° 07/2021 "Consultoría del Diseño Estratégico Comunicacional, en el marco de la Construcción de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay" - ID N° 399.327.			
a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR	**La calificación máxima de este factor será de 33 puntos, según el siguiente detalle:**	Al menos 3 (tres) Contratos y/o facturas de instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, donde el oferente demuestre que ha realizado implementaciones de servicios: de servicios de producción de materiales audiovisuales, animaciones 2D y 3D, animación de logos, viñetas, documentales audiovisuales en los 4 (cuatro) años 2019, 2020, 2021 y 2022 (Los contratos declarados deben guardar relación con los certificados de Satisfacción proveídos). (2 puntos por certificado hasta 6 puntos)	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	"Proyecto: Talento Digital Avanzado para una Economía Digital, Inclusiva y Resiliente". CIRD, de fecha 29/06/2023.		CUMPLE 2 puntos	CUMPLE 6 puntos
BE PUBLICITARIA	Contrato N° 541/2020 "Servicio de producción y espacio en medios para el MSPyBS - COVID19" LPN N° 73/2020.			
	Contrato Licitación por Concurso de Oferta N° 17/2020 - ID 384.569 "Servicio de Comunicación Institucional - Plurianual - Contrato Abierto".			
	Contrato N° 07/2021 "Consultoría del Diseño Estratégico Comunicacional, en el marco de la Construcción de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay" - ID N° 399.327.			

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓNENORDEN

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Abog. Edwin Lopez Cabeleko
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acev...
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

4(cuatro)

ASU Comunicación

Municipalidad de Asunción
1er Piso / Bloque A
021 610 593
www.asunción.gov.py

a) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR	**La calificación máxima de este factor será de 33 puntos, según el siguiente detalle:**	Listado de al menos 3 (tres) clientes con sus respectivos datos, a los que se haya prestado servicios que incluyan implementación de diseños, creatividad y audiovisuales, elaborados o dirigidos por la empresa. (1 punto por certificado hasta 3 puntos)	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	Johnson & Johnson del Paraguay S.A. - Contacto: Jazmín Poletti, Gerente de Marketing Regional. Correo: jpoletti@its.jnj.com. Teléfono: (021) 230174 / (0981) 539.507.		CUMPLE 3 puntos	CUMPLE 3 puntos
	Pedidos Ya. Contacto: Alberto Kiese, Gerente de Marketing. Correo: Alberto.kiese@pedidosya@com. Teléfono: (0981) 556.066.			
	Supermercado Los Jardines. Contacto: Sofía Isla, Gerente Comercial. Correo: sofia.isla@amiria.com.py. Teléfono: (0981) 448.943.			
	Grupo Diesa. Contacto: Diana Bernal, Gerente de Marketing. Correo: dbernal@diesa.com.py. Teléfono: (0985) 158.420.			
BE PUBLICITARIA	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSPyBS. Contacto: Gerardo Aquino. Correo: Gerardo.aquino@mspbs.gov.py. Teléfono: (0981) 590.995.			
	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA. Contacto: Vannesa Iribas. Correo: viribas@senacsa.gov.py. Teléfono: (0982) 156.013.			
	Banco Nacional de Fomento - BNF. Contacto: Pablo Aranda. Correo: pabloaranda@bnf.gov.py. Teléfono: (0981) 396.506.			
b) EXPERIENCIA GENERAL E INFRAESTRUCTURA	**La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose a:**	Experiencia General mínima de 10 años realizando trabajos de estrategia comunicacional y producción de materiales de comunicación institucional, materiales audiovisuales demostrado a través de contratos con empresas públicas o privadas. (5 puntos por cada 5 años de Experiencia Hasta 10 puntos)	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	Contrato de "Servicios de Creatividad + TVC en 2D + Spot de radio + producción de fotos", de fecha 08/05/2014, con la empresa Johnson & Johnson del Paraguay S.A.			
	Contrato de "Servicios de Diseño de Isologotipo y Creación de Manual de Marca", de fecha setiembre 2015, con los señores: Hugo Germán Acosta Giangreco y Juan Pablo Zaputovich Valiente.			
	Contrato de "Prestación de Servicios Gestión de Redes Sociales y SEO HERTZ", de fecha 10/10/2019, con la empresa HERTZ Paraguay (Diesa S.A.).			
	Contrato N° 43322222 "Estrategia Digital y Creativa U-Report" - United Nations Children´s Fund (UNICEF) - 2021.			
	Contrato DNCP N° 07/22 "Contratación de Agencia Publicitaria para Generación y Pautas de Contenido Digital" - ID 406.514.			

Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

ASU Comunicación

5 (cinco)

Municipalidad de Asunción
1er Piso / Bloque A
021 610 593
www.asunción.gov.py

E PUBLICITARIA	Contrato N° 84/2012 - LPN "Consultoría para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de documentales y materiales impresos - AD REFERENDUM - ID N° 227.187". (CSJ)		CUMPLE 5 puntos	CUMPLE 10 puntos
	Contrato Abierto Plurianual N° 008/2013 - para la "Prestación del Servicio de Gerenciamiento Publicitario" ID N° 254.446. (CAH)			
	Contrato N° 7/2014 "Contratación de Servicios Profesionales de Comunicación Impresos, Audiovisuales y Campañas de Información Pública de la Corte Suprema de Justicia" ID N° 256.577.			
	Contrato N° 38/2015 "Servicio de Publicidad y Propaganda en la modalidad de Contrato Abierto" (Lote N°3 - Ítem N° 1), (Lote N°4 - Ítems N° 1, 2 y 3) y (Lote N°5 - Ítem N° 1). (COPACO)			
	Contrato N° 110/2016 - LPN PAC 77/2015 "Consultoría de Servicios Profesionales para la Elaboración de Materiales de Comunicación Impresos y Audiovisuales de la CSJ".			
	Contrato PR/EJ N° 954/17 "Servicio de Producción Integral de Presentaciones Institucionales". (PETROPAR)			
	Contrato N° 46/2018 "Servicio de Publicidad, Propaganda y Gestión de Eventos para la Municipalidad de Asunción" - ID N° 347.768.			
	Contrato Abierto BNF-P N° 552/2019 "Servicio de Publicidad y Propaganda" - ID N° 358.424.			
	Contrato N° 19/2020 - CD N° 21/20 "Servicios de Consultoría de Comunicación Estratégica" - ID N° 384.198. (INE)			
	Contrato N° 07/2021 "Consultoría del Diseño Estratégico Comunicacional, en el marco de la Construcción de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay" - ID N° 399.327. (Ministerio de la Mujer)			
b) EXPERIENCIA GENERAL E INFRAESTRUCTURA	**La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose a:**	Currículum del oferente con fotografías de infraestructura y equipos. Descripción de equipos a utilizar. (La convocante se reserva el derecho de verificar in situ las instalaciones del oferente).	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	Portafolio de la Empresa. La Empresa. Infraestructura y Equipos de la Empresa. Equipos Para Audiovisuales. Experiencia Vinculada. Desarrollo de Audiovisuales. Estrategia de Comunicación Institucional y Desarrollo de Campañas y Estrategia de Comunicación Para Incidencia en Políticas Públicas. La documentación impresa no está foliada.		CUMPLE 5 puntos	CUMPLE 5 puntos
BE PUBLICITARIA	Currículum de la Empresa. Infraestructura. Desarrollo de Logos Para Campañas. Departamento de Social Media. Departamento de Medios. Departamento Administrativo. Departamento de Arte & Creatividad. Departamento de Producción. Móviles. Taller BTL. - Desde la página 412 a la 475 de la documentación impresa.			

Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Adm. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

ASU Comunicación

6 (seis)

Municipalidad de Asunción
1er Piso / Bloque A
021 610 593
www.asunción.gov.py

b) EXPERIENCIA GENERAL E INFRAESTRUCTURA	**La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose a:**	Constancia de poseer licencias de los softwares de diseños, requeridos para desarrollar los trabajos.	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	Factura N° 2669067530, de fecha 30/01/24 - Creative Cloud - 1 Unidad.		CUMPLE 5 Puntos	CUMPLE 5 Puntos
BE PUBLICITARIA	ID ADOBE VIP: EAE278698B4BB72421DA, Licencia: Creative Cloud - 1 Unidad.			
c) CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL TRABAJO	**La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose a:**	Coordinación de Comunicación: 1 (un) jefe de equipo, encargado de hacer cumplir los objetivos de la estrategia de comunicación, con experiencia y formación en Comunicación, Relaciones Públicas y/o Marketing y Publicidad, demostrado a través de título obtenido. Adicionalmente deberá presentar Currículum Vitae. Como mínimo 10 años de Experiencia.	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	**Osvaldo Javier de Mestral Muñoz, C.I. N°: 2.054.660** - Currículo Vitae. Título Universitario: Superior Periodismo Digital. Título Universitario: Licenciado en Ciencias de la Comunicación con énfasis en Publicidad y Marketing. Certificado de: Cursos, Talleres, Seminarios y Conversatorios.		CUMPLE 10 Puntos	CUMPLE 10 Puntos
BE PUBLICITARIA	**Mirian Candia Sánchez, C.I. N°: 1.778.890** - Currículo Vitae. Título Universitario: Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Título de Magister en Ciencias de la Comunicación. Certificado de: Cursos, Talleres, Seminarios y Conversatorios.			
c) CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL TRABAJO	**La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose a:**	Ejecutivo de cuentas: 1 (un) encargado de comunicación, con experiencia y formación en Comunicación, Relaciones Públicas y/o Marketing y Publicidad, demostrado a través de certificados obtenidos. Adicionalmente deberá presentar Currículum Vitae con mínimo de 3 años de experiencia en el cargo.	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	**Cecilia Beatriz Emanuele Martínez, C.I. N°: 3.3773616** - Currículo Vitae. Título Universitario: Licenciada en Economía. Magister en Ciencias de la Administración y Certificados de cursos y talleres.		CUMPLE 10 Puntos	CUMPLE 10 Puntos
BE PUBLICITARIA	**Christian Daniel Verdún Tanaka, C.I. N°: 3.179.301** - Currículo Vitae. Título Universitario: Licenciado en Ciencias de la Comunicación. Certificados de idiomas. Constancia de trabajo de Mediabrand S.A.			

Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Ing. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

7 (Siete)

ASU Comunicación

Municipalidad de Asunción
1er Piso / Bloque A
021 610 593
www.asunción.gov.py

c) CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL TRABAJO	**La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose a:**	Diseñador Gráfico: 1 (un) encargado de Diseño gráfico con formación en diseño gráfico o afines deberá presentar Currículum Vitae con mínimo de 3 años de experiencia en el cargo.	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	**Julio Andrés Peralta Leclerc, C.I. N°: 2.947.008** - Currículo Vitae. Título de Diseñador Gráfico y Certificados.		CUMPLE 10 Puntos	CUMPLE 10 Puntos
BE PUBLICITARIA	**José Luis González Ruiz, C.I. N°: 1.231.030** - Currículo Vitae. Título de Diseñador Gráfico.			
c) CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL TRABAJO	**La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose a:**	Muestras de trabajos realizados en formato magnético (DVD o pendrive) con materiales realizados por el oferente, en realización de marca, Key Visual, manual de marca, spots de televisión, spots de radio, materiales audiovisuales, correctamente identificados rotulados. Al menos 3 Campañas.	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	Muestra recibida en pendrive con 5 carpetas: Audiovisuales, Key visual, Marca y manual de marca, Spots de radio y Spots de TV. Realización de marca, Key Visual: Campaña 1 - mes del bebe, campaña 2 - campaña verano San Cayetano, campaña 3 - San Joaquín (San Cayetano) y campaña 4 - Activá tu energía extra. Manual de marca: Ejemplo resultado 1 - manual de marca Signa medios, ejemplo resultado 2 - manual de marca Shopper go, ejemplo resultado 3 - manual de marca Pensylvania, manual de marca Dancenter y manual de marca Gordinho. Spots de televisión: Campaña 1 - San Cayetano), Campaña 2 - Jhonson & Jhonson, Campaña 3 - Cavallaro y Campaña 4 - Siempre Libre. Spots de radio: Carefree Brisa, Ale Portillo, Caricia - El Conejo, Alfonso Segovia y San Bernardino. Materiales audiovisuales: Capsulas redes Cavallaro, capsulas redes San Cayetano, cobertura apertura Todo Moda, cobertura Pedidos Ya e Inauguración Spar.		CUMPLE 5 Puntos	CUMPLE 10 Puntos
BE PUBLICITARIA	Muestra recibida en pendrive con 11 carpetas: ANTSV, BNF, COPACO, INE, LABORATORIO SIEGFRIED, MADES, MINISTERIO DE LA MUJER, MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, PETROPAR y SENACSA. Realización de marca, Key Visual y Manual de marca: MADES, INE, PETROPAR, COPACO y MSPyBS. Spots de televisión: ANTSV, BNF, INE, MADES, MSPyBS, Municipalidad de Asunción, PETROPAR y SENACSA. Spots de radio: BNF, INE, Ministerio de la Mujer, MSPyBS, Municipalidad de Asunción y SENACSA. Materiales audiovisuales: BNF, INE, Laboratorio Siegfried, MADES, Ministerio de la Mujer, Municipalidad de Asunción, PETROPAR y SENACSA.			

Municipalidad de Asunción

Lic. Trigolis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

#ASUNCIÓNENORDEN

Abog. Edwin López Caltebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ASU Comunicación

8 (ocho)

Municipalidad de Asunción
1er Piso / Bloque A
021 610 593
www.asunción.gov.py

d) CALIDAD DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	**La calificación máxima de este factor será de 7 puntos, otorgándose a:**	Declaración jurada del oferente en la cual se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y al cumplimiento del plazo de entrega establecido por la convocante.	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	Declaración Jurada de fecha 1° de febrero de 2024, firmada por Paulino Aldenir Rolón, Representante Legal Creadores S.A.		CUMPLE 5 Puntos	CUMPLE 5 Puntos
BE PUBLICITARIA	Declaración Jurada de fecha 1° de febrero de 2024, firmada por Antonio Ojeda Burgos, Director de BE Publicitaria.			
d) CALIDAD DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	**La calificación máxima de este factor será de 7 puntos, otorgándose a:**	Declaración Jurada de que el oferente y equipos estarán disponibles para la Municipalidad de Asunción en todo momento, incluidos feriados	**CREADORES S.A.**	**BE PUBLICITARIA**
CREADORES S.A.	Declaración Jurada de fecha 1° de febrero de 2024, firmada por Paulino Aldenir Rolón, Representante Legal Creadores S.A.		CUMPLE 2 Puntos	CUMPLE 2 Puntos
BE PUBLICITARIA	Declaración Jurada de fecha 1° de febrero de 2024, firmada por Antonio Ojeda Burgos, Director de BE Publicitaria.			
TOTAL DE PUNTOS			**82 Puntos**	**100 Puntos**

Con relación a las **muestras de trabajos realizados en realización de marca, Key Visual, manual de marca, spots de televisión, spots de radio, materiales audiovisuales de al menos 3 Campañas**, solicitadas en el ítem C, la empresa CREADORES S.A. envió materiales sueltos y como campañas propiamente dicho, solo enviaron flayers de "Mes del bebé", "Verano San Cayetano", "San Joaquín (San Cayetano)" y "Activá tu energía extra", por lo que las muestras requeridas están incompletas.

En cuanto a la **experiencia General mínima de 10 años realizando trabajos de estrategia comunicacional y producción de materiales de comunicación institucional, materiales audiovisuales.** solicitadas en el ítem B, La experiencia demostrada por la empresa CREADORES S.A. no es la requerida ya que en la mayoría de los casos hace referencia a manejo de redes, que no es lo solicitado en este proceso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción